DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES
DE APORTES AL FONASA

EJERCICIO 2011

Plazo hasta este viernes 31/8/2012 para Declaraciones Juradas de Trabajadores

Se recuerda y agradece a las empresas que recibieron del BPS vía mail el listado de sus trabajadores con inconsistencias en la información, el **plazo del próximo viernes 31 de agosto** para presentar dichas declaraciones juradas, lo que permitirá que los trabajadores con devolución de excedentes de aportes al FONASA puedan cobrar la misma a partir del 24 de setiembre.

Los ajustes que se realicen en forma posterior, provocarán la retención de la eventual devolución de excedentes FONASA del trabajador, hasta tanto se resuelvan las inconsistencias.

Esta situación comprende a los trabajadores que no tienen vinculados en el sistema a hijos menores o mayores con discapacidad, no obstante figuran con un seguro de salud como si los tuvieran.

Por consultas sobre estas rectificaciones, comunicarse con la Sección Base de Datos de Personas al teléfono 2400 0151 al 59 Interno 2026 o a través del mail:
USER_PAD@bps.gub.uy .
Montevideo, Agosto de 2012